	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 040 de 2024	Fecha: 15 de octubre del 2024.	Hora Inicio: 08:50 am Hora Final: 10:41 am	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	---------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 040 de 2024 del Consejo Académico.
Responsable de la Reunión: Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica.


CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR		X
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
BEATRIZ AVELINA VILLARRGA BAQUERO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
GINA LORENA GARCIA MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JAVIER MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		X
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 040 DE 2024

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Aprobación del orden del día.

3. Aprobación de Acta

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 010 de 2024

4. Concepto al proyecto de Acuerdo Superior para trámite ante el Consejo Superior

4.1 Concepto al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos".

5. Acuerdo Académico para primer debate

5.1 "Por el cual se define el Plan de Estudios del programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo".

6. Resolución Académica

6.1 "Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de Fonoaudiología".

7. Correspondencia

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión – Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, hay novedades para la presente Sesión, así: retirar el punto 5. Acuerdo Académico para primer debate - 5.1 "Por el cual se define el Plan de Estudios del programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo, solicitud realizada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.





La Directora General de Currículo requiere que se analice el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 059 de 2024" respecto a la inclusión de una práctica.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3 APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 010 de 2024

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta, y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 18 de octubre de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 010 de 2024, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 18 de octubre de 2024.

4. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

4.1 "Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de Fonoaudiología".

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que el Acuerdo Académico No. 003 de 2011, establece los criterios para definir e impartir las líneas y los cursos que hacen parte del Área de profundización de los programas de grado de la Universidad de los Llanos. En esta normativa, el artículo 2 establece que las líneas de profundización serán aprobadas por el Consejo Académico mediante Resolución Académica, teniendo en cuenta el plan de estudios vigente.

El Acuerdo Académico No. 007 de 2022 define el plan de estudios del programa de Fonoaudiología.

El Acuerdo Académico No. 026 de 2022, por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y curriculares de los programas de grado ofrecidos por la Universidad de los Llanos.



El Comité del programa de Fonoaudiología en sesión del 9 de octubre de 2023 (acta No. 015) presentó el proyecto de Resolución Académica para la apertura de las líneas de profundización del programa de Fonoaudiología.

El comité ordinario No. 10 de la Escuela de Cuidado de la Facultad de Ciencias de la Salud presentó y avaló las líneas de profundización del programa de Fonoaudiología.

El Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria No. 030 del 7 de octubre de 2024, analizó y dio aval a las líneas de profundización del programa de Fonoaudiología, dado que dichas líneas para su desarrollo se apoyan tanto en la especialización como en la maestría de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la de Epidemiología

La Directora General de Currículo explica que los nombres de los cursos que están en el proyecto son los mismos que están en el PEP que se le presento al MEN

La Presidente de la Sesión manifiesta que debe tenerse en cuenta el nombre del curso para la parametrización en el SIAU, de tal manera que se motive a los estudiantes a seguir tanto la especialización como la maestría; se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.


OBJETO: "Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de Fonoaudiología".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Aprobar. Las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de Fonoaudiología.*
- *Competencia de la operatividad. Es competencia del Comité de programa respectivo liderar y garantizar la operatividad de las líneas.*
- *Vigencia.*

4.2 "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 059 de 2024"

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que el artículo 33 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 - Reglamento Estudiantil- establece que los cursos según su naturaleza se clasifican en: Teóricos, Prácticos, Teórico-prácticos y de Régimen Especial.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

Es claro, que los cursos teóricos, enfatizan el abordaje de principios, conceptos y teorías, en el aula de clase. Por su parte, los cursos Prácticos, enfatizan las actividades de experimentación y constatación de conceptos y teorías, así como la adquisición de destrezas, en el espacio del laboratorio u otros ámbitos de aplicación. Finalmente, los cursos Teórico-prácticos, Involucran la articulación de teoría y práctica en la actividad formativa

Es cierto, que los cursos prácticos y teórico-prácticos, determinados en cada plan de estudios, pueden involucrar como parte de sus estrategias didácticas, tanto las visitas como las prácticas extramuros. (v.p.e).

El Acuerdo Académico No. 017 de 2022 -Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador-, establece en el artículo 6 las condiciones para la programación, aprobación y desarrollo de las visitas y prácticas extramuros.

Que la Resolución Académica No. 059 de 2024 aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el segundo periodo académico del año 2024.

El Comité de Programa de Ingeniería de Procesos solicita al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías mediante correo electrónico propuesta de modificación de las visitas extramuros.

Que la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería mediante correo electrónico del 08 de octubre de 2024 remite el memorando No. 3401-335, donde solicita al Consejo Académico la modificación de la Resolución Académica No. 059 de 2024 y envía propuesta para su estudio.

Que la modificación propuesta a la Resolución Académica No. 059 de 2024 tiene como necesidad lo referente a incluir la práctica del curso de la Electiva Profundización I Energías - código: 6110801 (el cual tiene 4 estudiantes) a la práctica del curso Geoquímica del Petróleo - código: 6110405 (el cual tiene 18 estudiantes).

La Directora General de Currículo explica que la práctica ya está proyectada para el curso geoquímica del petróleo código: 6110405, por lo tanto, la esencia de la solicitud es incluir a 4 estudiantes del curso Electiva Profundización I Energías - código: 6110801 que no pudieron desarrollarla en 4 semestre.

La Presidente de la Sesión manifiesta que cuando los estudiantes de la primera cohorte de ingeniería de Procesos estaban en 4 semestre, no pudieron desarrollar la práctica por cuestiones de logística en el desarrollo del curso en dicho semestre; se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 059 de 2024.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 059 de 2024, específicamente para incluir el curso Electiva Profundización I Energías - código: 6110801 con el curso Geoquímica del Petróleo - código: 6110405, así:*

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	Nº DÍAS	Nº EST	LUGAR DE DESTINO
INGENIERÍA DE PROCESOS					
6110405 6110801	GEOQUÍMICA DEL PETRÓLEO ELECTIVA PROFUNDIZACIÓN I ENERGÍAS	CAMILO TORRES GÓMEZ	4	22	CARTAGENA - BOLIVAR

- *En lo no modificado por el artículo 1 de la presente Resolución Académica, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

5. CORRESPONDENCIA

La Presidente de la Sesión expresa que desde la Vicerrectoría Académica se remitió un memorando al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la educación respecto a la revisión del caso del curso socio antropología 302103 (programa Enfermería), asignado a la docente Ana Carolina Castañeda Vargas, así: (...) *Teniendo en cuenta la documentación adjunta es necesario que desde el Consejo de Facultad se analice el caso a profundidad y así mismo se revise:*

1. *Las acciones ejecutadas para dar tratamiento a la situación reportada, teniendo en cuenta que, se deben emplear todos los recursos posibles (diálogo con estudiantes, profesor, director programa, director Escuela, intervención PREU, establecimiento de compromisos, entre otros), para superar este tipo de situaciones antes de llegar a solicitudes de modificaciones de responsabilidades académicas de un docente tiempo completo y más en la octava (8) semana del calendario académico 2024-2, dado el impacto que esto genera y las responsabilidades con relación a los riesgos relacionados con el proceso de docencia.*
2. *Se verifique si la docente socializó con los estudiantes el formato de programación del curso FO-DOC-140, así como la respectiva lista de asistencia de la socialización.*
3. *Validar el número de sesiones ejecutadas, teniendo en cuenta que a la fecha dicha responsabilidad aún sigue asignada a la profesora, razón por la cual es necesario verificar si se desarrollaron las sesiones correspondientes al 20 y 27 de agosto y 4 de octubre del año en curso, en el caso de que las mismas no se hayan desarrollado se debe informar los motivos por parte de la docente, teniendo en cuenta que esto sería un incumplimiento a las actividades asignadas. (...)*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Luego, el 9 de octubre la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a través de memorando 3301-572 solicita al PREU "...El acompañamiento profesional permitirá identificar áreas de mejora, herramientas que faciliten un ambiente de aprendizaje. Además, se busca fomentar el bienestar emocional y profesional de la docente, asegurando que pueda desempeñar su labor con el apoyo y recursos necesarios...".

En ese sentido, el PREU brinda el acompañamiento y se presenta un profesional al aula donde se desarrolla el curso el día 11 de octubre, pero los estudiantes no asisten. Lo cual es confirmado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Decana de la facultad de Ciencias de la salud informa que recibe una carta por parte de los estudiantes del curso posterior a establecer un diálogo con ellos donde indican que "*...El grupo de enfermería de primer semestre en consenso, decide NO ASISTIR a clases con la docente mencionada, pues antes de incurrir al avance con dirección de programa, ya habíamos tratado de dialogar con ella y permitir segunda oportunidad la cual no fue fructífera, debido a la reiterada actitud autoritaria de su parte, sucesos ya conocidos en el oficio anterior...*".

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que la asignación de las responsabilidades académicas para la profesora son competencia del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en ese sentido el tema debe trasladarse a ese Consejo.

El Representante de los Estudiantes opina que tanto los profesores como los estudiantes deben cumplir con el conducto regular, a pesar de que no está regulada esa situación.

La Directora General de Currículo argumenta que el debido proceso no fue realizado por parte del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, puesto que el tema debió haberlo analizado inicialmente la escuela de Humanidades y no que el Consejo de Facultad trate directamente la situación, aunque debe respetarse la decisión tomada por el mencionado Consejo.

La Presidente de la sesión manifiesta que la esencia de la solicitud es abrir la plataforma SIAU para modificar las responsabilidades académicas de la profesora, es claro que las solicitudes que se realicen tanto a los Consejos de Facultad como al Consejo Académico deben haber cumplido con el conducto regular y tener los soportes del caso. En ese sentido el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación propone que el curso sea asumido por el profesor Fabián Andrés Villarraga y que se le modifiquen las responsabilidades académicas de la profesora Ana Carolina Castañeda; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta mediante votación nominal.

El Consejo Académico por mayoría determinó aprobar la apertura de la plataforma SIAU, para que se realice la modificación de las responsabilidades académicas de la docente Ana Carolina Castañeda Vargas, así mismo, se hace la recomendación al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de revisar de manera detallada las solicitudes antes de tomar decisiones, según la siguiente votación:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Negativo: Directora General de Currículo, Vicerrectora Académica.

Ausencias: Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Investigaciones, Directora General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.

La Presidente de la Sesión manifiesta, que en ese sentido, se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 040 de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 040 de 2024.

6. ANÁLISIS A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SUPERIOR N° 013 DE 2014.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 10:39 horas se retiran de la sesión el Representante de los Directores de Programa, la Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

La Presidente de la sesión manifiesta que se retiraron de la Sesión el Representante de los Directores de Programa, la Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, en ese sentido no hay quorum para continuar con la sesión y debe finalizarse.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 10:41 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 040 de 2024.

En constancia firman,


MÓNICA SILVA QUICENO

Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 022 del 15 de julio de 2025, siendo Presidente y Secretario


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA

Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

Transcribió: Jlaes
Revisó: GQuintero